

BASES LEGALES DE CONCURSO DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A

En Santiago, Hipermercados Tottus S.A, RUT 78.627.210-6, representado por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N° 13.442.409-5, con domicilio en Nataniel Cox 620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, "Tottus", viene a establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las siguientes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

Los participantes deberán proporcionar su rut al momento de hacer la compra, para poder contactarlo en caso de ser ganador.

TERCERO: Procedimiento.

Las personas que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del concurso, con lo siguiente:

1. Comprar sobre \$10.000 en productos Dog Chow en Tottus
2. Proporcionar su rut en caja al realizar la compra

No se considerarán aquellas personas que compren menos de \$10.000 de la marca Dog Chow.

Asimismo, el participante autoriza a Tottus a etiquetar y subir historias y/o videos que publique con ocasión de su participación de este Concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo desde el 13 de julio al 26 de julio de 2026.

QUINTO: Sorteo y premio.

Se seleccionarán dos (4) ganadores entre todos quienes hayan participado válidamente en el concurso. Dos (2) de los ganadores se ganarán un año de alimento de perro Dog Chow (12 sacos de 12 kg) de uno de los siguientes sku: 80005687 o 80005686

Los otros dos (2) ganadores, se llevarán una (1) gift card de \$50.000 para comprar en toda la categoría de alimento para perros y accesorios.

El premio no podrá ser reemplazado por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco será transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador, será contactado por su teléfono celular o vía mail por algún colaborador encargado del concurso de Tottus o Dog Chow, para darle aviso de su calidad de tal y para solicitarle sus datos. Estos datos se solicitarán con la única finalidad de coordinar la entrega del premio.

El ganador tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder el mensaje y/o llamado del colaborador, indicando los datos solicitados.

Si el ganador responde dentro del plazo establecido, se le enviará un correo electrónico con las instrucciones de dónde retirar su premio.

Será responsabilidad del ganador, realizar el retiro del premio en el lugar correspondiente y contar con el medio de transporte adecuado para hacerlo, ya que son 12 sacos de comida. En caso de que no pueda realizarlo personalmente, puede enviar a una tercera persona con un poder simple previa coordinación y aviso a Tottus.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgarse las facilidades necesarias para que Tottus efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no se obtuviera respuesta del ganador en el plazo de 3 días indicando los datos solicitados.

En cualquiera de estos casos, el participante no podrá acceder al Premio. Si los participantes no cumplieran con lo dispuesto en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SPA., Promotora CMR Falabella S.A., Hipermercados Tottus S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vide S.A., Banco Falabella Corredores Limitada., Banco Falabella., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea)., Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez)., Imperial S.A., Digital Payments SPA., Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

